

ORD. Nº 71

ANT.: Oficio Ord. N°26, de 14 de mayo, del Consejo Fiscal Autónomo.

MAT.: Reitera solicitud de información que indica.

SANTIAGO, 01 DICIEMBRE 2020

**A: MATÍAS ACEVEDO FERRER
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**DE: JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

Junto con saludarle, para efectos de cumplir con el mandato que el legislador le ha encomendado al Consejo Fiscal Autónomo consistente en contribuir con el manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central y, específicamente, con el objeto de evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas, en los términos establecidos en el literal e), del inciso segundo del artículo 2, de la Ley N°21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo (Ley 21.148), me dirijo a Ud., para solicitarle la entrega, en el más breve plazo, de la información que a continuación se detalla:

1. Datos desagregados de los componentes de las "Transacciones en activos financieros" que explican la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central (ver cuadro I.5.1 del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2020, página 32), que incluye los "otros requerimientos de capital", tales como bonos de reconocimiento, compra de cartera del Crédito con Aval del Estado (CAE), financiamiento a empresas públicas (por empresa), y detalle de cualquier otra amortización de deuda o compra de activos. Se requieren las respectivas series con datos de la ejecución (para cada uno de los componentes) en frecuencia anual para los siguientes periodos:
 - (i) desde 2008 hasta 2019 (valores en millones de pesos de cada año), y
 - (ii) proyecciones desde 2020 hasta 2025 (valores en millones de pesos de cada año).
2. Adicionalmente, y relacionado con el punto anterior, se solicita información en detalle en la forma de Fuentes y Uso de Fondos, en frecuencia anual para los mismos dos periodos solicitados en el punto anterior:
 - (i) desde 2008 hasta 2019 (valores en millones de pesos de cada año), y
 - (ii) proyecciones desde 2020 hasta 2025 (valores en millones de pesos de cada año).
3. Información desagregada de las proyecciones para el periodo 2020-2025 del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), en pesos y dólares, el Fondo para la Educación, el Fondo de Apoyo Regional, y el Fondo para Diagnósticos y el Tratamientos de Alto Costo. Dicha información debe contener los supuestos de aportes, retiros, rentabilidades esperadas en cada caso y los costos asociados a la administración de dichos fondos.

Hacemos presente que esta solicitud ya había sido formulada mediante Oficio Ordinario N°26, de 14 de mayo de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo y a través de correo de 4 de junio de 2020, así como requerido en sesión extraordinaria del Consejo de fecha 26 de junio. A su vez, informamos que el presente requerimiento se enmarca en el artículo 8 de la Ley N°21.148,

que designa a la Dirección de Presupuestos como contraparte técnica del Consejo para efectos de entregar oportunamente la información que fuere requerida por el organismo que presido para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO